



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL



DECRETO ALCALDICIO N° 0366 //

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO; 13 JUL 2022

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, de los Informes Socioeconómicos N° 61 y N° 62 con fecha del 03 de junio de 2022, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Trabajador Social, **Gilberto Cabrera Valderrama**.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº INF	NOMBRES/ APELLIDOS	RUT	DIRECCIÓN	AYUDA SOACIAL
61	Eliana Del Carmen González González	[REDACTED]	[REDACTED]	\$51.100, por el concepto de devolución de pasajes.
62	Ximena Parra Castillo	[REDACTED]	[REDACTED]	\$51.500, por el concepto de devolución de pasajes.

2.- Ordénese la entrega e esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

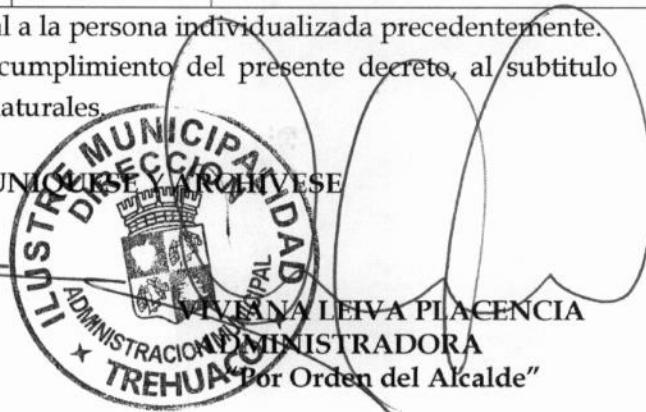
3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ

ÑUBLE SECRETARIA MUNICIPAL



V. B.° ASESOR JURÍDICO



Distribución: Sede Municipal, Oficina Transparencia, archivo CCSP, Archivo ayudas Sociales